



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2009.

En la Ciudad de Tarazona, siendo las diez horas del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luís María Beamonte Mesa y con la asistencia de los Concejales, D. Luis José Arrechea Silvestre, Dña. Eva M^a Calvo Vallejo, D. Alfredo Antonio Chipriana Elías, Dña. Waldesca Navarro Vela, D. Julio Gracia Pascual, D. José Luís Lamana Sánchez, Dña. Ana Cristina Vera Lainez, D. Luís Miguel Calavia del Río, Dña. Montserrat Arellano Guerrero, D. José Cacho Cacho, Dña. María Pilar Marqués Pérez, D. Pedro Luís Rivas Gracia, D. Jesús Francisco García Usón, D. José Luis Martínez de los Reyes y Dña. Julia Pascual Zaldívar. Están presentes el Secretario General, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto y el Interventor General Accidental, D. Jesús Rubio Beltrán.

El Sr. Cacho Cacho se incorpora a la sesión en el momento que después se expresará.

No asiste, justificando la ausencia el concejal, D. José Emiliano Sánchez Olavarrieta.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

No habiendo ninguna observación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009.

A) PARTE RESOLUTIVA.



COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2010.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): A propuesta de la Intervención municipal, presento una enmienda de la Alcaldía al dictamen de la comisión informativa, añadiendo una modificación que afecta a la ordenanza fiscal nº 34 reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en la Casa Consistorial de Tarazona. Los grupos políticos municipales son concededores del texto de la enmienda, ya que el mismo ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión plenaria.

Sr. Martínez (CHA): Al hilo de estas modificaciones de ordenanzas quisiera hacer una propuesta al Equipo de Gobierno. Quiero proponer que por parte de la Concejala Delegada, Intervención y los Servicios Técnicos Municipales se haga un estudio para que sea debatido en la próxima Comisión de Hacienda, sobre la posibilidad de aumentar, en el porcentaje que sea posible, el descuento en la cuota del Polideportivo y Piscinas Municipales a todas aquellas familias y usuarios que estén afectados por E.R.E.S. o situaciones de paro o desempleo.

Sabemos que este servicio siempre será deficitario por lo que no tiene que preocuparnos que éste sea un poco mayor si entendemos que la práctica de deporte puede servir de terapia a las preocupaciones y el estrés que produce estar inmerso en esta situación.

Sr. García (IU): No nos parecen mal los cambios en las tres ordenanzas fiscales. Sin embargo, no votaremos a favor del dictamen, porque ello sería dar un visto bueno al conjunto de las ordenanzas tributarias municipales. En concreto, nos parece bien la nueva tarifa para los cajeros automáticos de las entidades bancarias, ya que Izquierda Unida viene proponiendo el establecimiento de esa tarifa en otros ayuntamientos. Por otro lado, tengo que aprovechar esta ocasión para hablar de la fiscalidad en esta entidad local. Sabemos que legalmente los ingresos en concepto de tasas tienen que acomodarse al coste de los servicios municipales. Faltan los estudios económicos sobre estas cuestiones. Además, si esos ingresos son menores al coste de los servicios correspondientes, el Ayuntamiento de Tarazona está beneficiando a los usuarios de esos servicios. Esta situación es irresponsable y populista. Por último, no votaré a favor, porque la modificación debería haber sido más meditada y ambiciosa.

Sra. Vera (PSOE): Votaremos a favor.

Sr. Alcalde (PP): Al Sr. Martínez tengo que indicarle que sé que su propuesta no la ha planteado como una cuestión de oportunidad política. Por ello, no habría ningún inconveniente en que la misma pueda valorarse. Como dice el Sr. García, las tarifas de las tasas tienen que ajustarse al coste real de los servicios municipales por exigencia legal. Así, puede estudiarse la propuesta y abordar las situaciones de necesidad real de determinados usuarios. Y lo mismo cabe decir de un estudio generalizado de los ingresos y gastos de los diferentes servicios municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Finalizado el debate, procede pasar a la votación conjunta del dictamen y la enmienda de la Alcaldía. ¿Votos a favor, en contra y abstenciones? Hay catorce votos a favor (siete del P.P., uno del P.A.R., cinco del P.S.O.E. y uno de C.H.A.); ningún voto en contra y una abstención de C.C.-I.U. Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por mayoría absoluta, el dictamen de referencia, incorporando la enmienda de la Alcaldía a su texto.

Examinado el expediente de la modificación de diversas ordenanzas fiscales municipales para el ejercicio de 2010.

La Alcaldía y la Tesorería municipal han propuesto la modificación de diversas ordenanzas fiscales.

Vistos los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se regula la imposición y la ordenación de los tributos locales.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior dictaminó favorablemente este asunto en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, y dicho dictamen ha sido enmendado por la Alcaldía.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan para el ejercicio de 2010:

A) ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

Dar nueva redacción al artículo 6.4, añadiendo una nueva tarifa, según el siguiente tenor literal:

“Artículo 6. CUOTA TRIBUTARIA.

...

4. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

...

Tarifa octava. Utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local de cajeros automáticos anexos o no a establecimientos de crédito, instalados con frente directo a la vía pública, en línea a la vía pública o en línea de fachada. Actividad autorizada al año por unidad 356,10 €”

B) ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Dar nueva redacción al artículo 6, añadiendo una nueva tarifa, y artículo 8.D), según el siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

“Artículo 6. CUOTA TRIBUTARIA.

...

Epígrafe segundo. Complejo polideportivo municipal

Quedan fijadas seis modalidades diferentes de abonado, con sus correspondientes tarifas, en función del producto o servicio del que se haga uso:

...

MODALIDAD	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
6. Fútbol Sala	Inscripción	Inscripción
Cuota competición fútbol sala:	40	40

Artículo 8. EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS APLICABLES.

...

D) Bonificación de un 50% en la cuota tributaria establecida para las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal para los abonados/as que en el momento del devengo tributario figuren empadronados/as en Tarazona o en cualquier municipio de la Comarca de Tarazona y El Moncayo, con una antigüedad de TRES MESES, de tal forma que la cuota tributaria para los referidos abonados empadronados/as en Tarazona o en cualquier municipio de la Comarca de Tarazona y El Moncayo queda establecida como refleja en las columnas de EMPADRONADO del epígrafe segundo. Esta situación deberá mantenerse durante todo el periodo de disfrute del servicio municipal para que sea de aplicación.

En el supuesto de que esta situación de baja en el empadronamiento se produzca con fraude imputable al usuario o no sea comunicada en forma fehaciente al Ayuntamiento, se establece una penalización de dos años en el disfrute de las bonificaciones previstas en la presente ordenanza.

Las bonificaciones y descuentos en acceso a instalaciones municipales solamente se realizarán cuando los mismos sean personalizados.”

...

C) ORDENANZA FISCAL Nº 34 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CASA CONSISTORIAL DE TARAZONA.

Dar nueva redacción al artículo 7, según el siguiente tenor literal:

“Artículo 7. CUOTA TRIBUTARIA.

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Tarifa 1 Utilización del salón de plenos para la celebración de bodas los sábados en horario de mañana y/o tarde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Tarifa 2. Utilización del salón de plenos para impartir charlas y conferencias los sábados en horario de mañana y/o tarde.”

SEGUNDO. Someter a información pública el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales provisionalmente aprobado por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, un periódico de los de mayor difusión de la provincia y tablón de edictos de esta Corporación, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobado el mismo de forma definitiva en el supuesto que no se presentaran reclamaciones, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y disponiendo la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de las modificaciones en los lugares señalados.

PROPUESTAS

3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA SOBRE LA FINANCIACIÓN LOCAL.

El Sr. Cacho se incorpora a la sesión en este instante. Son las diez horas y veinte minutos.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Pascual (PAR): A favor de la propuesta. Estamos de acuerdo con su contenido. El tema de la financiación local tiene que abordarlo el Gobierno del Estado con los representantes de las entidades locales. No sé si la cifra de 365 euros por habitante y año es suficiente o no. Espero que el importe que finalmente sea aprobado, supere dicha cifra.

Sr. Martínez (CHA): El pasado mes de julio este pleno aprobó una propuesta presentada por el Grupo Municipal de CHA relativa a la disconformidad de este Ayuntamiento con el acuerdo sobre la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

En las intervenciones de los diferentes portavoces quedó muy clara la disconformidad de muchos de nosotros con la no reforma de la financiación de los entes locales o sea, ayuntamientos y comarcas, por lo que es de Ley seguir insistiendo en esta cuestión.

Todos somos conscientes de que los ayuntamientos prestamos y nos responsabilizamos cada vez de más servicios públicos, obligados por la propia evolución de la sociedad del bienestar, que pretende acercar más y mejores servicios a los ciudadanos. Y de que el Estado parece olvidar que estos servicios son más costosos en el medio rural, siempre poblado de ayuntamientos más pequeños y con escasos recursos, adobados de despoblación, envejecimiento y dispersión.

La política estatal de financiación, por tanto, se muestra insuficiente, ya que supone la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado, en unos 150 euros por habitante, lo que implica la imposibilidad de garantizar los servicios consolidados y, por lo tanto, su adecuado mantenimiento. Dotación económica que lleva seis años sin ser revisada, ni tan siquiera conforme al índice de precios al consumo, que hubiese supuesto un 20% de incremento en los presupuestos de los municipios con lo que hubiese supuesto de mejoras en los servicios que éstos prestamos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Ante esta situación de la financiación de los entes locales, desde CHA planteamos dirigirnos al gobierno del Estado para que inicie un debate sobre la financiación de los ayuntamientos, debate que plantee una financiación equilibrada, que, por lo menos, garantice a los pequeños ayuntamientos un fondo anual de la participación de los tributos del Estado no inferior a 365 euros por habitante y año.

Y por otro lado instar a la DPZ a subvencionar a los Ayuntamientos, en un porcentaje del 100% a fondo perdido, todos los planes de inversión que, legalmente, sea posible.

Este punto parece que ya está siendo estudiado por el Gobierno de la Diputación, por lo menos así lo anunció recientemente el presidente de la misma precisamente aquí en Tarazona, por lo que no veo ningún inconveniente para que sea aprobado por todos los grupos.

Sr. García (IU): Votaremos a favor. En cuanto al primer punto de la parte dispositiva de la propuesta, el debate sobre la financiación local se promete siempre desde los distintos gobiernos. Con el actual Gobierno del Estado, sabemos que ha decidido retrasarlo. En lo que concierne al punto segundo de esa parte, ya fue realizada una propuesta similar en el seno de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, sin tengamos noticias de ella. En cuanto al tercer punto, de la parte dispositiva, estamos conformes con el mismo.

Sra. Vera (PSOE): Agradecemos al grupo político de C.H.A. la propuesta, porque si no la presenta, la sesión plenaria habría acabado en cinco minutos. Estamos de acuerdo con el fondo del asunto, aunque formalmente en el apartado primero de la propuesta, habría que hacer una matización a la expresión relativa a la iniciación de un debate. Y ello, porque el debate está comenzado desde hace mucho tiempo, y además, el asunto no debe afectar sólo a los pequeños ayuntamientos, sino a todos los ayuntamientos. En lo que se refiere a la actualización de los fondos de las comarcas, estamos de acuerdo con esa iniciativa. Sin embargo, el foro adecuado para realizar la misma es el Pleno de la Comarca de Tarazona y el Moncayo. En todo caso, este ayuntamiento puede instar a la comarca a que dedique dotaciones a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que viven en la misma. Prácticamente, la comarca no destina fondos a sectores como las políticas activas de empleo. En lo que se refiere al tercer apartado, el presidente de la Diputación Provincial de Tarazona ya anunció en Tarazona que esa idea iba a convertirse en realidad. Por todo ello, nos abstendremos en la votación.

Sr. Alcalde (PP): Votaremos a favor. A la Sra. Vera debo indicarle que muchos asuntos fueron delegados por el Pleno del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local. Además, la mayoría de los asuntos administrativos municipales tienen que resolverse por la Alcaldía dentro de la distribución de competencias legalmente prevista. De ahí, el número de asuntos que llegan al Pleno de la Corporación. En cualquier caso, si el Sr. Calavia asistiera a las sesiones de la Junta de Gobierno Local podría comentarle estos detalles. Entrando en el fondo del asunto, hay que señalar que la situación de déficit público del Estado no va a favorecer que el debate pueda cerrarse en el año 2010. Además, el año que viene, los municipios recibirán un 18% menos de transferencias del Estado, al disminuir la recaudación de los tributos estatales. Yo era partidario de abordar antes la financiación municipal que la autonómica. Incluso, propugno que cuanto mayor capacidad económica tiene el municipio, más fuerte es el Estado. Porque quienes vertebran el país son los municipios, no las Comunidades Autónomas. Los municipalistas tenemos que evitar el secuestro del poder local



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

por parte del poder autonómico, que es lo que está sucediendo actualmente. En cuanto a las comarcas, comparto lo que dice la Sra. Vera. A veces, me planteo si éstas deberían existir. En lo que se refiere al tercer apartado de la parte dispositiva de la propuesta, me alegro de que el Sr. Lambán haya realizado dicho anuncio. Yo lo pedí en la sesión plenaria provincial en que se debatió el presupuesto de la Diputación de Zaragoza del ejercicio 2010.

Sra. Vera (PSOE): Aclaro que presentamos una enmienda a la propuesta de acuerdo que consiste en sustituir la expresión “inicie el debate” por la de “culmine” y que no figure ninguna cifra de euros por habitante y año; todo ello, en relación con el primer apartado de la parte dispositiva de la propuesta. Si se acepta la enmienda, votaríamos a favor.

Sr. Martínez (CHA): Acepto que se modifique el verbo “inicie” por el de “culmine” y rechazo la modificación relativa a la cifra.

Sr. Alcalde (PP): Para facilitar el consenso político, la votación tendrá como objeto conjunto la propuesta y la enmienda del Grupo del P.S.O.E. en los términos aceptados por el portavoz del Grupo de C.H.A., promotor de la propuesta. ¿Votos a favor, en contra y abstenciones? Hay dieciséis votos a favor, por lo que la propuesta es aprobada por unanimidad, incorporando al texto la enmienda del Grupo Municipal Socialista.

La situación económica y social, en estos momentos, en el Estado y Aragón es realmente preocupante. Este contexto está provocando graves dificultades de financiación a los entes locales –ayuntamientos y comarcas-; los ingresos obtenidos, hasta ahora, de la actividad constructora y urbanística han disminuido y, en algunos casos, han desaparecido. Por consiguiente la financiación actual de los ayuntamientos se sustentaría en los impuestos y tasas de los ciudadanos y en la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado.

Los ayuntamientos, en todo caso, prestan y se responsabilizan cada vez de más servicios públicos, obligados por la propia evolución de la sociedad del bienestar, que pretende acercar más y mejores servicios a los ciudadanos. El Estado parece olvidar que estos servicios son más costosos en el medio rural, siempre poblado de ayuntamientos más pequeños y con escasos recursos, adobados de despoblación, envejecimiento y dispersión.

La política estatal de financiación, por tanto, se muestra insuficiente, ya que supone la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado, unos 150 euros por habitante, lo que implica la imposibilidad de garantizar los servicios consolidados y, por lo tanto, su adecuado mantenimiento.

En otro orden de cosas, esta situación no se ve favorecida, ni por la Ley de Estabilidad Presupuestaria que se presenta restrictiva con la capacidad de endeudamiento de los Ayuntamientos; ni por el actual sistema de subvenciones de la Comunidad Autónoma, como de las Diputaciones Provinciales, tanto por la complejidad burocrática, como por el procedimiento interesado de su distribución, que condicionan más de la mitad de los presupuestos de los ayuntamientos, incluso subvierte las necesidades de estas entidades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

En el medio rural aragonés, la prestación de algunos de los servicios se han encomendado a las comarcas, a través de la aprobación de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón y desarrollada posteriormente por la Ley de 23/2001, de 26 de diciembre, de medidas de comarcalización. Más tarde, con la publicación del decreto legislativo 1/2006 de 27 de diciembre, por el que se aprueban el Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, por medio de la adicional 19ª, todas las referencias normativas de las leyes anteriores, se entenderán hechas al texto refundido de la última ley citada. Asumiendo las competencias en acción social, cultura, patrimonio cultural, deporte, juventud, promoción de turismo, servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos y protección civil.

Estas competencias están siendo desarrolladas con una dotación económica insuficiente, no revisada desde hace seis años, ni tan siquiera conforme al índice de precios al consumo, que hubiese supuesto un 20% de incremento en los presupuestos de las comarcas, que se hubiese traducido en mejores y más variados servicios para los municipios.

Ante esta situación de la financiación de los entes locales, y conscientes de la incapacidad para plantear soluciones equitativas a este problema por parte de las entidades representantes de los ayuntamientos a nivel estatal y de Aragón; y abierto el debate de la financiación de entes locales, cuya responsabilidad es exclusiva del Estado, según mandato constitucional, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista promueve la correspondiente propuesta de acuerdo.

Examinada y debatida dicha propuesta y la enmienda a la misma del Grupo Municipal Socialista, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Instar al Gobierno del Estado a que culmine el debate sobre la financiación de los ayuntamientos, que plantee una financiación equilibrada, que, por lo menos, garantice a los pequeños ayuntamientos un fondo anual de la participación de los tributos del Estado no inferior a 365 euros por habitante y año.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de Aragón a que revise, conforme al índice de precios al consumo de los últimos seis años, los fondos transferidos directamente a las comarcas; así como la elaboración y diseño de un plan de inversión extraordinario para las comarcas para ejecutar obras y proyectos que palien los efectos de la crisis económica a través de la creación de empleo.

TERCERO. Instar a las Diputaciones Provinciales aragonesas a subvencionar a los Ayuntamientos, en un porcentaje del 100% a fondo perdido, todos los planes de inversión que, legalmente, sea posible.

4.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde no hace uso de la palabra en este punto del orden del día.



B) PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA

5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO.

En el expediente de la sesión, figuran los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria, y las resoluciones de la Alcaldía y de la Tenencia de Alcaldía Delegada del mes de septiembre de 2009.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere intervenir en relación con el contenido de dichos acuerdos y resoluciones.

No hay intervenciones de los Sres. concejales.

PROPUESTAS DE URGENCIA

Acto seguido, el Pleno del Ayuntamiento, previa declaración de **urgencia**, por unanimidad de los 16 miembros asistentes y con el quórum preceptivo de la mayoría absoluta, acuerda pasar al estudio y resolución del siguiente asunto no incluido en el orden del día:

6.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE URGENCIA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MUESTRA DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ESPAÑOL.

Examinada la solicitud de los representantes de diversas entidades agrarias, de fecha 20 de octubre de 2009, que dice literalmente:

“Como probablemente conocerá, el sector agrario se movilizará convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias españolas, los próximos 20 y 21 de noviembre. Estas movilizaciones consistirán en un “Paro agrario” en toda España que implicará no sólo al conjunto de agricultores y ganaderos sino también a todas sus cooperativas, agrupaciones, empresas auxiliares, etc. Junto con una gran manifestación en Madrid el sábado 21 de noviembre.

El motivo de esas movilizaciones no es otro que mostrar a la sociedad nuestra situación de asfixia económica. La problemática del campo en los últimos tiempos puede resumirse en una sola frase: falta de rentabilidad de nuestras explotaciones. Hoy podemos decir que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino... Si profundizamos un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el sector agrario tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de nuestros productos hundidos y costes de producción disparados.

Por todo ello, le solicitamos sea debatida, y en su caso aprobada la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

“El Ayuntamiento de Tarazona se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural”.

En caso de ser aprobada esta moción, como así lo esperamos, le rogamos la haga llegar a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados”.

Oída la propuesta verbal de urgencia de la Alcaldía.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Tarazona con el sector agrícola y ganadero español al que considera un sector estratégico y vital para el desarrollo del mundo rural.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a las entidades solicitantes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Martínez (CHA): Quiero aprovechar este punto para mostrar el malestar de mi grupo con el comportamiento que este Equipo de Gobierno está teniendo con la revista municipal, la que pagamos todos los tarazonenses, y concretamente por lo sucedido con la redacción del próximo número.

Resulta que se nos pide a todos los grupos nuestra opinión sobre la situación actual de nuestra ciudad. Se nos pide que seamos lo más concretos posible pero no se nos indica cuál es la cantidad de caracteres que podemos utilizar.

Y cuál es mi sorpresa cuando anoche mismo se nos dice que han recortado la intervención que habíamos enviado porque no cabe la publicidad. Y en mi caso hacen el recorte en la parte más sustancial del mensaje.

No sé si esto es o no manipulación, pero me parece que el camino que ustedes han emprendido con los medios de comunicación es un camino muy peligroso y que a la larga se les volverá en su contra.

Y también quiero dejar constancia del desprecio que este Equipo de Gobierno está mostrando con los grupos minoritarios. Han publicado entrevistas del Sr. Alcalde, de la primera teniente de alcalde e incluso de la portavoz del Grupo Socialista y yo quiero preguntar ¿para cuándo el resto de los grupos?

Preguntaré también por las razones por las que no se ha recibido todavía la obra de renovación del campo de fútbol. ¿Cuándo podrá ser usado?

Sr. Calavia (PSOE): En una sesión plenaria, fue aprobado por unanimidad un acuerdo relativo a la adecuación de zonas públicas de aparcamiento que aliviaran la supresión de otras zonas por la existencia de obras municipales en las mismas. ¿Cómo van las gestiones para culminar esa adecuación?



Sra. Vera (PSOE): ¿Tiene interés el quipo de Gobierno en que se construya una residencia pública de personas mayores en Tarazona?

También formularé un ruego referido a que alguien del ayuntamiento acompañe al arquitecto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en su visita al solar destinado a sede de esa residencia y con la finalidad de que pueda valorar los terrenos. Parece ser que hay trabas del equipo de Gobierno municipal para que pueda realizarse esa gestión.

Sr. Alcalde (PP): Contestando al Sr. Martínez, le diré que usted conoce más que yo sobre el asunto de la revista municipal, por lo que fíjese lo que he manipulado el próximo número. Quizás, sea un problema de espacio de la revista. Por supuesto que tiene que haber entrevistas con los portavoces del resto de grupos minoritarios de la Corporación.

En cuanto a la pregunta sobre el campo de fútbol, le comunico que no hay ningún problema económico con esa obra. El inconveniente viene por el cambio del césped propuesto inicialmente por la empresa contratista. Ha habido demora en la ejecución por un retraso en la tramitación de la modificación del contrato de las obras. Le anuncio que próximamente las obras serán recibidas.

Respondiendo al Sr. Calavia, le indico que hice una gestión para conseguir la cesión del uso de una finca de propiedad particular en zona de Rudiana. Sin embargo, no salió adelante, porque T.R.A.G.S.A. necesitaba el terreno para ejecutar unas obras de adecuación del río Queiles. Por otro lado, las obras de la plaza de Joaquina de Zamora serán entregadas en las próximas fechas, por lo que se pondrá a disposición de los vecinos una nueva zona pública de aparcamientos.

Contestando a la Sra. Vera, hay que señalar que sí tenemos interés en contar con una residencia pública para la tercera edad. Por otra parte, sí que es cierto que desde el I.A.S.S. han llamado por teléfono dos veces para intentar la citada visita del arquitecto. Sin embargo, es preciso manifestar que no ha sido agilizada la visita, porque los terrenos municipales objeto de la misma están afectados por una operación de más envergadura que estoy negociando con el Consejero de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón. No puedo anunciar nada más que hay un principio de acuerdo entre el titular de esa consejería y la alcaldía.

Sra. Vera (PSOE): Hay un acuerdo plenario municipal en el que se pone un terreno municipal a disposición del Gobierno de Aragón para la construcción de una residencia pública de ancianos. Lo conveniente para el interés general es que no se pongan pegos para que el asunto salga adelante. Imagínese, Sr. Alcalde, que la operación de mayor envergadura que está siendo negociada no se culmina. Entonces, habremos perdido varias semanas en la realización de la valoración técnica de los terrenos mencionados.

Sr. Arrechea (PP): El arquitecto externo contactó conmigo. Le comuniqué que lo lógico sería que fuera un técnico municipal el que le acompañara en la visita, en vez del teniente de alcalde delegado de urbanismo. Desde entonces, no tengo más noticias del I.A.S.S.

Sr. Martínez (CHA): Estoy seguro de que el alcalde y el concejal delegado de medios de comunicación desconocían el asunto de la revista municipal. No obstante, a mi juicio, el alcalde es responsable de todas las cuestiones municipales, por lo que debería dictar las instrucciones oportunas al responsable del medio de comunicación. En cuanto al orden de publicación de las entrevistas a los portavoces de los grupos, ahora no tocaba la del portavoz del P.P., sino la del portavoz de I.U.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Sr. Alcalde (PP): Yo no tengo nada que ver con los contenidos de la revista municipal. Es una empresa externa la que gestiona la misma. Si hay que indicarle algo a dicha empresa, ya se lo haré saber.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cinco minutos, por la presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Luís María Beamonte Mesa.

Fdo.: José María Chapín Blanco.